

LA ALBORADA



PERIODICO POLITICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Castellon.—Un mes, 4 rs.—Tres meses, 12 rs.—Fuera.—Tres meses, 13 rs.—Seis meses, 26 rs.—Redaccion y administracion.—Calle de Zapateros, número 44.

Viernes 17 de Agosto de 1877.

SE PUBLICA los domingos, miércoles y viernes.

ADVERTENCIAS.

A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios a 5 céntimos de peseta línea.
A los no suscritores.—A 10 céntimos.
Remitidos y defunciones.—A precios convencionales para todos.

Núm. 72.

Buena ocasion.

En la plaza del Rey, número 22, y establecimiento de Don Pascual Soler, se ha recibido un grande, variado y bonito surtido de papeles, para adornar salas, comedores y alacenas, etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinages, etc. etc.

Todo, a precios muy arreglados.

Castellon 17 de Agosto de 1877.

EL PRINCIPIO DEL MAL.

A pesar de lo extensa y sabiamente que se ha escrito por los mas ilustres pensadores de nuestro siglo sobre los conflictos que pueden surgir de la práctica del sistema representativo y los medios acertados para conjurarlos, es difícil hallar quien haya previsto el gravísimo problema en que tropieza entre nosotros el ejercicio sincero de aquel régimen, y cuya falta de solucion mantiene hace tanto tiempo las rudas oscilaciones entre la reaccion y la demagogia. Dolencia es profunda y peligrosa que á todos los partidos alcanza, y parece la resultante del estado moral de una sociedad que despues de haber roto los estrechos moldes de sus antiguos organismos, duda de los nuevos ideales ó desconfía de sus propias fuerzas. Siente demasiado el estímulo del progreso para

resignarse al estacionamiento, y le falta perseverancia para vencer los primeros contratiempos de un ensayo.

La actividad sensata y razonada se halla proscrita de nuestra vida pública; solo hay, ó la impaciencia devoradora de la fiebre revolucionaria, ó el marasmo corruptor de la mas afrentosa inercia. Llego un momento de libertad y el deseo de reformas toma el carácter morboso de sed hidrópica: nada basta: se rechaza lo bueno en aras de lo mejor, se anula lo mejor en aras de lo imposible. Viene de rechazo una época de reaccion, y el desaliento y la indiferencia destierran toda fé, toda iniciativa, todo valor en la gran masa del país: la aquiescencia mas ilimitada á cuanto procede del poder, trueca á los hombres libres en esclavos de la adulacion, y el orden, lejos de ser el pacífico concierto de los derechos y de los deberes, no es mas que un estado cataléptico de todos los generosos estímulos y todas las nobles aspiraciones de los pueblos.

¡Triste y desconsolador espectáculo que en mal hora trataríamos de olvidar unos y otros partidos!

En los últimos diez años las ideas políticas y los sistemas mas contradictorios han consultado á la nacion, y los comicios, ya con el censo, ya con el sufragio universal, nos han dado unas córtes ultra-moderadas, una constituyente de conciliacion revolucionaria, unas córtes constitucionales, unas córtes de mayoría radical, unas constituyentes federalistas,

unas córtes de conciliacion restauradora y conservadora liberal, y á nada sorprenderia que haciendo unas elecciones un gabinete Posada Herrera, sacara de las urnas una inmensa mayoría el centralismo.

Esta pasividad del país, esta prodigiosa é inconcebible inercia, no solo da la razon á cada partido, no solo hace dudar de todos, sino que crea el mas trascendental conflicto á la práctica del régimen representativo; pues lo anula en su base y origen. Fúndase aquel sistema en la presuncion legal de que las mayorías de los Cuerpos Colegisladores son la mayoría del país: y ¿qué partido no tendria derecho con los datos antes citados á creer que la legalidad por él creada y aprobada por el voto del país era, no ya lo mas conveniente, sino la verdaderamente conforme con la voluntad nacional? Y ni siquiera se puede invocar la fuerza material de cada uno de ellos, porque todos tienen á mas de sus leyes y mayorías parlamentarias, siquiera un acto victorioso de apelacion á la fuerza.

Contra esto suelen invocar los gobiernos el argumento de que su fuerza es mayor, pues que se hallan en el triunfo, pero esas alucinaciones han venido siendo en todo tiempo tan pueriles como los reglamentos para la inamovilidad de los empleados despues de haber removido todos los de las situaciones pasadas.

Que el mal existe, es de absoluta evidencia, y que este profundo vicio adultera en sus raices la verdad de la

representacion del país, es de todo punto indiscutible. O habia que convenir en que los españoles cambian de fé, de simpatias, de convicciones, de entusiasmos cada dos años, ó hay que admitir que en nuestro país no se atreve nadie, no puede nadie luchar con la omnipotencia de los gobiernos. Pensar que la opinion cambia con los ministerios, es un absurdo ofensivo no solo á la dignidad nacional, sino al mismo sentido comun.

Lo que resulta mas conforme con lo que la razon dicta y los hechos nos muestran, es que á los unos falta entereza y á los otros sobra indiferentismo para votar contra los amigos de los ministerios que se suceden. Unos no quieren, ó mejor dicho, ni se toman el trabajo de asentir ó negar, y los otros no pueden contrarrestar las fuerzas del poder.

De aquí resultan en favor de los gobiernos esas mayorías inmensas que, como á la recomendacion é iniciativa de los ministros deben el triunfo, vienen á prestar incondicional apoyo á los que mandan; y el sistema representativo, cuyo principal trabajo consiste en crear un equilibrio de elementos nacionales para que el poder ejecutivo no sea omnipotente y el legislativo no llegue á ser despótico, solo sirve para disfrazar las dictaduras y las arbitrariedades de los gobiernos. Y esta ardiente adhesión de las mayorías á los gabinetes suele llegar á tanto extremo, que generalmente han sido mas ministeriales que el ministerio, y á la

—6—

cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Gijón á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

YO EL REY.

El Ministro de la Gobernacion,
Francisco Romero y Robledo.

—4—

Mecida en la ley de 1.º de Enero de 1871; de reducir las cuotas para ser inscrito como elector á 25 pesetas anuales por contribucion territorial y 50 por subsidio industrial; de extender considerablemente el derecho electoral respecto de las capacidades, y de exigir que, para ser elegido por primera vez Diputado en poblacion de ménos de 25 000 almas, sea condicion esencial el ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito, y en su defecto á pagar en ella con dos años de anterioridad 250 pesetas de contribucion por bienes inmuebles, ó llevar en la misma tres años de residencia; por todo lo cual queda redactado el articulado segun el proyecto adjunto.

Art. 2.º Al mismo tiempo que la citada ley de 1865 se promulgue, se formará una Comision de carácter permanente compuesta de cinco de los actuales Senadores elegidos por el Senado, cinco de los actuales Diputados elegidos por el Congreso y cinco altos funcionarios nombrados por el Gobierno.

Art. 3.º El proyecto de esta Comi-

LEY ELECTORAL,

de 20 de Julio de 1877.

discrecion de los gobernantes ha debido el pais no sufrir excesos de ferviente entusiasmo.

Coincidiendo los comicios con los gobiernos y esclavas voluntarias de los ministerios las mayorias, no hay mas que dos caminos para renovar cada gabinete: ó la iniciativa de la Corona, que tan raras veces en las naciones constitucionales se ejerce contra los Parlamentos; ó el procedimiento anómalo y violento que tantas veces registra la historia contemporánea.

Es mas: convencidos muchos hombres políticos de esa omnipotencia del que manda, aun con la mayor buena fé y sin mas propósito que hacer triunfar las ideas que juzgan mas convenientes para su patria, se limitan á trabajar, no por ganar la opinion, sino por llegar al poder. Y es altamente aflictivo ver á distintas agrupaciones de las mas opuestas tendencias crear como necesidad urgente el regir con la dictadura los destinos del pais en períodos mas ó menos dilatados.

Inútil nos parecería negar ó paliar el hecho primordial de semejante serie de males públicos; mientras subsista la pasividad del cuerpo electoral, el régimen representativo estará escrito en las leyes, pero en la realidad viviremos sujetos á la mayor ó menor discrecion de un gobierno omnipotente, á los embates de pasiones reconcentradas y á la incertidumbre de lo desconocido.

Si los pueblos murieran, si naciones como España estuvieran destinadas á desaparecer de entre las sociedades libres y civilizadas, creeríamos este mal irremediable y suficiente para condenarnos lentamente al despotismo oligárquico de las banderías políticas. Pero tenemos fé en los destinos de nuestra raza y en la eficacia de nuestras ideas, y creemos—y sobre ello nos ocuparemos mas extensamente—que el imperio duradero y benéfico de la libertad vendrá á resolver tan difícil problema, por mas que la conducta del actual gabinete hará el camino mas largo.

A los incrédulos y retrógrados cuando se trata de mejoras para los pueblos, debemos decirles que dentro de breves dias se inaugurarán los trabajos para el pozo artesiano de 25 centímetros de diámetro y ha de alcanzar mayor profundidad de 100 metros, que nuestro particular amigo el catedrático y entendido geólogo señor Vilanova, ofreció construir en Alcalá de Chisvert. Para nosotros que tenemos la firme convicción de que el Sr. Vilanova cuando se presentó en franca y leal lucha candidato por Morella, no le guaban otros sentimientos que los del hombre honrado, no necesitamos esta prueba de noble empresa, para saber cumplir su empeñada palabra. Esta es la mejor recompensa para los que le negaron su voto en las pasadas elecciones.

El Diario Español publica un extenso artículo bajo el epigrafe de *Política de perspectiva*, en el cual desmiente las noticias que vienen circulando sobre la inmediata realizacion de sucesos importantes y cambios probables en el mundo político. El colega ministerial, despues de pasar revista á todas las cuestiones que hoy se comentan en los círculos políticos, viene indicando la posibilidad de que el señor Posada Herrera se separe de las filas de la mayoría, obligando al gobierno á variar de candidato para desempeñar el elevado puesto de presidente de las Cortes en la próxima legislatura. Ante esta eventualidad se apresura *El Diario Español* á lanzar el nombre de uno de los actuales ministros para ocupar el sillón presidencial.

Veán nuestros lectores en qué términos tan expresivos se ocupa el periódico oficioso en buscar sustituto al señor Posada Herrera:

«Acaso no hay en las filas de esa mayoría hombres de verdadero mérito, de grande autoridad y de relevantes servicios que merezcan ocupar el sillón presidencial del Congreso? Más de cuatro y más de seis podríamos citar. El Sr. Martín de Herrera, por ejemplo, hoy ministro de Ultramar, podría ocupar tan dignamente como otro cualquiera la presidencia del Congreso, porque tiene acreditadas dotes de idoneidad para ese cargo. No hace muchos años ocupó en unas Cortes la primera vicepresidencia, y en muchísimas sesiones le vimos presidir con admirable acierto y rectitud y con el tacto más delicado en ocasiones bien comprometidas. Muchos diputados que entonces pertenecían á la mayoría y que

hoy figuran en la oposicion podrán atestiguarlo, y así como entonces reconocian en él aptitud para presidir las sesiones del Congreso, reconocieran si llegara la ocasion que esta seria una eleccion acertada.»

El significativo párrafo que acabamos de copiar nos dispensa de hacer por nuestra parte comentario alguno, puesto que las palabras de *El Diario Español* corroboran los distintos rumores que en los círculos políticos de la corte se han escuchado sobre esta cuestion.

Por un pueblo de esta provincia, se le entregó un libramiento de 20.000 reales á su apoderado, y este libramiento se ha cobrado, y el pueblo no sabe nada, y ahora hay diñes y diñetes sobre el paradero de ese dinero, y hay quien dice tio yo no he sido, y consta afortunadamente el nombre del que recibió, y por consecuencia del que ha de responder, y hay un lío de todos los demonios.

Y se dice que un empleado, que es al mismo tiempo agente de negocios, sabe algo de esto, y nosotros que conocemos al empleado, creemos que habrá jugado limpio, le absolvemos desde luego de todo cargo, pero el hecho es que mi capa no parece, y que un desdichado ciudadano español, ha sufrido ya embargos por este asunto y persecuciones por la justicia, que por fin ha tenido que reconocer su inocencia.

Lo esencial es que se desenrede esta madeja, porque tenemos ganas de llorar.

Por causas de divisiones de la localidad y para garantir el orden público, se verificaron algunas detenciones en el pueblo de la Torre de San Esteban Hámbran (Toledo), y habiéndose hecho fuego sobre la guardia civil con el intento de quitarla los presos, vióse precisada esta fuerza á responder á la agresion, resultando muerto un vecino de dicho pueblo cuyos antecedentes no son favorables, y otros dos heridos, aunque no de gravedad.

Los tribunales de justicia entienden en el asunto, quedando asegurado y garantido el orden público.

En la romería que anualmente celebran los vecinos del pueblo de Carballino (Orense) en la ermita de las Nieves, se alteró anteayer el orden, teniendo que intervenir la guardia civil y resultando heridos cuatro

paisanos y dos individuos del expreso cuerno.

La fuerza pública se apoderó de los autores del motin, excepto del teniente de alcalde de Amoro, que segun dice un colega fué el principal motor, y logró fugarse durante la refriega.

—Dice un periódico de Madrid, del dia 14:

«Durante todo el dia de ayer se hicieron bastantes prisiones con motivo de la conspiracion descubierta, y esta madrugada continuaban las prisiones, en su mayor parte de paisanos.»

Entre los detenidos figuran, segun oímos, el ex-diputado constituyente Sr. Forasté, D. Mateo Nuevo, un sacerdote, el dueño de un puesto de agua en el Prado, conocido por Garibaldi, y otros.»

—¿Podrá decirnos pregunta *La Lealtad Española*, la prensa ministerial, que es lo que ha ocurrido en estos últimos dias en la importante plaza de Cartagena?

Segun noticias de personas recién llegadas de aquella poblacion, son numerosas las prisiones llevadas á cabo á principios de la semana pasada.

Si es que se ha tratado de la captura de malhechores que hayan ido á la feria de Cartagena para hacer de los suyos, no podemos menos de aplaudir el celo de las autoridades; pero si han sido otras las causas y estas pueden ser conocidas, agradeceríamos se nos comunicasen.

¿También se han hecho en Cartagena prisiones?

Es cosa averiguada, que nuestras prácticas administrativas y las tolerancias que ya forman jurisprudencia, hacen posible, y sobre todo muy practicable, la ausencia indefinida de algun empleado, mas aficionado á las brisas del Turia que á las del Miñeres.

A pesar de atribuirse cierta importancia política al consejo de ministros celebrado el dia 13 bajo la presidencia de S. M. el Rey, los periódicos ministeriales apenas se ocupan de este asunto, limitándose á hacer constar que las cuestiones tratadas en él han sido de carácter puramente general.

La Correspondencia, que amplía algunos noticias, se ocupa de dicho asunto en los términos siguientes:

«Bajo la presidencia de S. M. se han reunido hoy los ministros en consejo á las dos y media de la tarde.

sion ha de comprender, no tan sólo el sistema electoral completo para la Diputación á Cortes, sino tambien la sancion penal para los delitos electorales y todo lo relativo al exámen y aprobacion de las actas.

Art. 4.º El Gobierno podrá hacer ó no suyo el proyecto de la Comisión; pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Cortes.

Art. 5.º La Comisión que se nombre con arreglo al art. 2.º funcionará hasta que termine su cometido, á no ser que no le dé por terminado dentro del plazo de seis meses, en cuyo caso se considerará desde luego disuelta.

Art. 6.º Se restablece provisionalmente la ley penal para los delitos electorales de 22 de Junio de 1864.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar,

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios, Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionando lo siguiente:

Artículo 1.º Para que rija en las elecciones generales, si llegaran á verificarse ántes de la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral de Diputados á Cortes, se restablece con carácter de provisional la de 18 de Julio de 1865, con las modificaciones de continuar haciéndose las elecciones por la division y organizacion de distritos esta-

Entre otros a de la corona ha S. M. un decreto dias festivos en puesto de Puen miento de un audiencia y el ya concediendo la villa de Pond

También se t nos asuntos pe que ya conocer

Como se ve, do esa gran t sueñan los afi sensacion, y si las cuatro y me con motivo del ha hablado exto

Los ministros en la secretaria De modo qu noticiario, el r tenido la tras los aficiona los

A pesar de despiertos en la

En la noche dieron en much cion, las corre en honor de Sa

La concurren calles, fué con el humo nada r

En el Grao, que ayer dia d menso el nú ciudadanas qu y el esparciun la estacion c

atravesando. La pa llas c las que ya esta ron numerosas tan espansiva ocurriese ning otros se pamos ma afluencia d que se trasladó á las casas de c

Paz y Dinero de sus artículo

Mañana debi do *La Bolsa* y *El Tiempo* ti do: *No hoy pro*

Sea franco y sin Cánovas.

Segun parec Ruiz Vila y paña, está di curas del cam nes en todos l

latos que reco Con respect le siguen en tendrán licenc vertirse fuera y aun presum de que están e sufrir perjuic sencia.

La Lealtad los rumores q que se conoce *fausto suceso*, enga de sorpre del Castillo e rificado en el harta frecuen mas propiedades ra que habia l tuno de renun por convenie de S. M.

«Que extra lega; que en trata, cuando del monarca s for Cánovas u tamiento, de s en su puesto s bates de las o nion pública?»

Entre otros asuntos, los consejeros de la corona han puesto á la firma de S. M. un decreto sobre reduccion de dias festivos en Ultramar, el presupuesto de Puerto Rico, el nombramiento de un magistrado de aquella audiencia y el que hemos anunciado ya concediendo el título de ciudad á la villa de Ponce.

Tambien se han despachado algunos asuntos pendientes de Hacienda que ya conocen nuestros lectores.

Como se ve, el consejo no ha tenido esa gran trascendencia con que sueñan los aficionados á noticias de sensacion, y si bien ha durado hasta las cuatro y media de la tarde, ha sido con motivo del regreso de S. M., que ha hablado extensamente de su viaje.

Los ministros se reunieron despues en la secretaria de Ultramar.

De modo que, segun el periódico noticiero, el referido consejo no ha tenido la trascendencia soñada por los aficionados á noticias de sensacion.

A pesar de esto, algunos soñaban despiertos en la mencionada noche.

En la noche del miércoles se encendieron en muchas calles de la poblacion, las correspondientes hogueras en honor de San Roque.

La concurrencia y animacion en las calles, fué considerable, y el calor y el humo nada nos dejaron que desear.

En el Grao, lo mismo el domingo, que ayer dia de San Roque, fué inmenso el número de ciudadanos y ciudadanas que buscaron la frescura y el esparcimiento, tan necesarios en la estacion canicular que estamos atravesando.

Las pañallas que se improvisaron y las que ya estaban convenidas, fueron numerosas, y la alegria que reinó tan expansiva como pacífica, sin que ocurriese ninguna desgracia que nosotros sepamos, á pesar de la grandísima afluencia de gentes de toda clase que se trasladó á nuestras playas y á las casas de campo.

Paz y Dinero titula *La Patria* uno de sus articulos de fondo.

Mañana debiera escribir otro titulado *La Bolsa y la vida*.

El Tiempo titula su artículo de fondo: *No hay progreso sin orden*.

Sea franco y diga: *no hay progreso sin Cánovas*.

Segun parece el Sr. D. Vicente Ruiz Vila y la corte que le acompaña, está disfrutando aun las frescuras del campo, recibiendo oraciones en todos los pueblos de los Bajalatos que recorren.

Con respecto á los empleados que le siguen en su escursion, creemos tendrán licencia de sus jefes para divertirse fuera de su residencia oficial, y aun presumimos, que los servicios de que están encargados, no han de sufrir perjuicio alguno por su ausencia.

La Lealtad Española recoge todos los rumores que circulan acerca del que se conoce ya con el nombre del *fausto suceso*, y manifiesta que no le coge de sorpresa que el Sr. Cánovas del Castillo continúe despues de verificado en el poder, puesto que con harta frecuencia, y en circunstancias mas propicias para que comprendiera que habia llegado el momento oportuno de renunciar á su cargo, no tuvo por conveniente ponerle en manos de S. M.

«Que extraño es, pregunta el colega, que en la ocasion de que se trata, cuando la soberana voluntad del monarca se impone, no vea el señor Cánovas mas que motivos de acatamiento, de sumision, y de continuar en su puesto sufriendo los rudos embates de las oposiciones y de la opinion pública?»

Para que se vea hasta qué punto se lleva por nuestro municipio, la solemnidad, formalidad y correccion de los documentos públicos, inserta nos á continuacion, con su literatura y con su ortografia, un repartimiento general de aguas, acordado nada menos que por una de nuestras autoridades mas importantes en los dominios de Neptuno el del Mirares.

Dice así:

Repartida Geneneral de aguas 1 Balsas. Cañamo á 5 cemanas Alfalfa 3. Cemanas

Caña á 4 semanas. Huertos a 5. cemanas,

Cegunda Repartida Paciembra y tantuda, partida, icada repartida de porci el ilo que notenga cierrado.

Castellos 14 Agosto.

¿Puede tolerarse en una capital una literatura tan desastrosa? ¿Es posible que el *Diario* haya pervertido hasta tal punto, el *dialecto* de Cervantes?

¿Si esto sucediese en Chodos, vamos, la cosa tendria explicacion!... ¡pero en una capital de provincia!....

Estamos consternados

Para disculpar ese atropello al sentido comun, esa indignidad gramatical, debe tenerse presente.

Que la *Repartida* debió haberse hecho el 14 á las seis de la mañana y se hizo el mismo dia á las diez de la noche; es decir, con quince horas de retraso, y así se consiguió, inocentemente por supuesto, que regasen los que no tenían derecho.

Viva la ordenanza 202, y quien la trujo.

Dice *El comercio Español* y estamos conforme con él:

«La prensa extranjera y casi toda la nacional, ocupándose del nuevo Arancel, con relacion á Francia é Inglaterra, está conforme en afirmar que es casi segura la celebracion de un tratado de comercio entre nuestra nacion y el país vecino.

Mucho celebráramos ver realizado nuestro constante deseo de que España tenga con Francia un tratado comercial que favorezca la exportacion de nuestros productos y el progreso de la industria nacional; pero sería doloroso que ese tratado, cuya celebracion se anuncia, no fuese tan conveniente como tenemos derecho á esperar, y que por falta de energia el nuevo convenio, concediendo á nuestro país algunos beneficios, pero no tantos como los que se prometen, fuese solo verdaderamente favorable para Francia, á quien prodigamente otorgaremos todas las ventajas de nacion más favorecidas.»

En algunas capitales de provincia y puertos de España, se preparan reuniones del comercio para pedir al Gobierno que sostenga el principio de la reciprocidad aduanera.

VARIEDADES.

LOS PAJAROS.

¿Quién será el que no haya gozado de los encantos de una mañana de primavera?

¿Quién será el que no haya escuchado con placer los mil arpados acentos de las armoniosas avecillas pobladoras del bosque?

¿Quién será el que á los tibios rayos de los epúsculos no haya visto á los pajarillos volando de rama en rama, tejer el nido verde camarin custodio de sus amores y aposento delicado, vivienda de sus hijuelos?

Pocos, verdaderamente, serán los que hayan dejado de ser admiradores del indicado espectáculo, cuando la naturaleza siente saludar la venida del sol que aparece entre celajes saturados por las dulcísimas tintas con que se tñe la alborada, ó por los arreboles postreros de la postura del rey de los astros.

Pero pocos serán tambien los que, apartándose un instante de la poesia que la contemplacion de la esplendente naturaleza inspira al espíritu que la siente, descienda en aquellos momentos de los alcáceres de la sublimidad para venir al realismo de las cosas.

Oímos con placer los gorjeos amantes del ruiseñor y el jilguero, trovadores del bosque, y no pensamos en la persecucion encarnizada de que son objeto.

No vemos en ello nada mas que la satisfaccion que un alado y primoroso prisionero nos reporta, y el cazador de avecillas nos contesta, uniendo en mil ocasiones sus disculpas á las quejas del labrador, nos contesta que con sus lazos, sus trampas y su escopeta, presta un servicio á los campos y á la agricultura, cuyas labores destruyen los voraces pajarillos.

Poco cálculo se necesita para apreciar de tal modo semejante cuestion.

Cierto que los pájaros invaden los sembrados y picotean los frutos; cierto que en ocasiones sus inmensos bandos caen sobre las sementeras; pero somos justos. La mayor parte de las especies de pájaros se alimentan y nutren de la caza de los insectos, más enemigos que las aves de las semillas en general.

Un pájaro devora un fruto, una pera, por ejemplo, de un árbol, y el insecto se apodera del tronco, le invade, le chupa sávia, le seca y le destruye.

Un pájaro picotea una hortaliza y el insecto destroza una huerta.

Un pájaro se lleva una espiga y el insecto asuela un sembrado.

¿Por qué pues, esta injusticia? ¿Por qué á los instintos despotas del hombre se le ha de velar con la disculpa de la utilidad comun?

Poseamos los defectos; pero tengamos la franqueza de comprenderlos y confesarlos.

Aludimos, no á la moderada distraccion y al útil ejercicio de la caza, aludimos á esas hordas de cazadores de oficio que, sin respeto á la escasez de especies y á las leyes de la veda, á pretexto de utilidad, destruyen y persiguen sin tregua ni descanso á los inocentes pajarillos, cuyo producto es bien escaso relativamente al que podrian producir otros ejercicios más útiles en los que, con beneficio de la agricultura, el hombre podria ocuparse.

GACETILLAS.

LA ESCURSION A LA MASIA.

Segun relato evidente que ha llegado á nuestras manos la escursion de los *patriotas* á los montes del Maestrazgo presididos, como es justo, del *tejedor* diputado ha producido en los pueblos un indescribible entusiasmo. Así como los pastores y los soberanos magos al notar sobre Belhen el astro pronosticado presurosos acudieron á rendirse ante el *establo*, así tambien *estanqueros*, *pentones* y *secretarios*, *electoreros* y *alcaldes* y otras gentes de igual rango, que tendrán criterio obtuso, pero que les sobra olfato, han percibido á lo lejos cierto olor abigarrado, confusa mezcla de *cimbrio*, *cantonal republicano*, *unionista*, *sugustino*, *zorrillista*, *moderado*, y á una voz han dicho todos, como si fuera milagro, —es *El*, el *dios* elector— y la cerviz inclinaron. Sin demorar un instante sobre jumentos montados han acudido en tropel á colmarle de regalos; y al pie de un gran *alcornoque* y á lo oriental recostado

ha visto pasar su *grey* muy contento y muy ufano haciendo zalemas mil al alcalde ó secretario que á la *primicia* ha añadido *jamones* cual los de antaño.

Cronista.

El número 57 del *Fomento de la Produccion Española* correspondiente al 11 de agosto, publica las materias correspondientes al siguiente

SUMARIO.—Vinos en Venezuela.—Agricultura.—«El Eco de las Aduanas.»—Alerta con los tratados.—Cuestion arancelaria. IV.—Remitido.—Tratados de Comercio.—Importacion de 1876.—Voto particular sobre el presupuesto de ingresos presentado á las Cortes para el año económico de 1877 78.—Discurso y rectificaciones de D. Pedro Bosch y Labrás.

Se ha publicado el núm. 16 de la *Gaceta Comercial, Fabril y Agrícola* de Sevilla, órgano oficial de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, del Centro Mercantil, y de la Liga de Contribuyentes, de aquella ciudad.

Contiene las materias siguientes:

La gran cuestion.—Consideraciones sobre la Liga Nacional de Contribuyentes.—Explorador Español.—Ligas de Sevilla y Cádiz.—Agricultura agrícola.—Estado de las cosechas.—Los inventos del S. Bañolas.—Las quiebras en América.—El congreso de Contribuyentes.—Meteorología.—Actas.—Bibliografía.—Mercados y movimiento mercantil.—Anuncios.

Se suscribe en Sevilla, calle de Tetuan, núm. 28, al precio de 38 reales cada serie de 25 números de 16 páginas.

CORREO DE MADRID.

Dia 15.

Ayer á las siete de la mañana salió para la Granja S. M. el Rey, acompañado de la alta servidumbre de palacio y del Sr. Silvela, ministro de Estado.

En la estacion esperaban ya cuando llegó S. M. con la escolta, y con objeto de despedir al angusto viajero, los ministros de la Corona, directores generales de las armas, subsecretarios de los ministerios y las autoridades civiles y militares.

Una compañía del batallon cazadores de Cuba hizo los honores correspondientes á S. M.

El capitán general, el gobernador civil y el presidente de la Diputacion le acompañaron hasta el límite de la provincia.

—El conde de Toreno despachó ayer todos los expedientes que estaban á la firma, entre ellos varios privilegios.

—El presidente del Consejo de ministros empezó á tomar anteyar las aguas de Caunterets.

—El señor ministro de Estado marchó con S. M. al real sitio, donde permanecerá todo el tiempo que dure la jornada.

Tambien salieron con S. M. los generales O'Ryan y Cuadros y el marqués de San Gregorio.

Los señores marqués de Alcañices y conde de Sepúlveda, se han quedado en Madrid, hasta hoy que saldrán para la Granja.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Liberato, abad y Santa Juliana. Cuarenta horas en la Sangre.

Sábado, 18.—San Agapito y Santa Elena, Emperatriz.

Cuarenta horas en Santa Clara, con felicitacion sabatina á la Purísima Concepcion.

Director propietario, D. Eduardo Portalés.

Imprenta de Venancio Soto.

El que no anuncia no vende.

Seccion de anuncios.

El que mas anuncia mas vende.

La Cartera.

COLECCION SELECTA DE DIBUJOS PARA BORDADOS.

SE PUBLICA EN VALENCIA

BAJO LA DIRECCION

DE DON RICARDO SORIA.

NOVEDAD. — PERFECCION. — ELEGANCIA. — ECONOMIA.

En el corto tiempo que lleva de existencia nuestra publicacion, es tanta la aceptacion que ha merecido, que sus dibujos son buscados preferentemente por todas las aficionadas al bello y útil arte del bordado y en especial por las señoras directoras de colegios y maestras de niñas. Ello es debido sin duda, no solo á lo económico de su precio, sino á la sencillez, á la par que al gusto artístico que procuramos dar á los modelos, constituyendo así una especialidad en su clase, bajo todos conceptos.

PARTE MATERIAL.

Se publican 24 números al año en los dias 15 y último de cada mes, consistente cada número en un gran pliego con variados modelos para el bordado en todas sus clases y aplicaciones, acompañados de la esplanacion correspondiente. En el último número de cada trimestre, ó sea en el respectivo al dia último de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, se inserta una corta revista con anuncios propios de la publicacion, dedicando la mitad del pliego á la publicacion de modelos tirados á colores ó en negro, pero de ejecucion mas delicada que los demás.

CONDICIONES.

Precios en toda España: Un año 7 pesetas: Un trimestre 2 pesetas (pago adelantado.)
Los precios fuera de España los fijarán los comisionados.
Las suscripciones se hacen desde 1.º de Enero, Abril, Julio ó Octubre.
La publicacion comenzó en Abril del presente año.
La correspondencia se dirigirá al Administrador de *La Cartera*, calle Alta, 64, segundo, Valencia.
Se remite sin pago alguno un número de maestra á toda persona que lo pida á esta Administracion.
Se suscribe en la imprenta de este periódico.

LA ALBORADA,

PERIÓDICO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO
Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon.—Un mes, 4 reales.—Tres meses 12 reales.
Fuera.—Tres meses, 13 reales.—Seis meses, 26 reales.

ADVERTENCIAS.

A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios á 5 centimos de peseta línea.
A los no suscritores.—A 10 centimos.
Remitidos y defunciones.—A precios convencionales para todos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de Zapateros, núm. 44.

Se admiten además suscripciones en la imprenta de este periódico.

A LOS FUMADORES.

No confundir este papel con el de otras fábricas del pais y del extranjero,
Papel fumar higiénico, preparado para el pecho.

MARCA PROPIEDAD

LOS ESCUDOS CATALANES (ó sea de las cuatro provincias)
DE D JUAN CLARET DE SABADELL, premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte.

Este papel no afecta al pecho, destruye la nicotina, parte venenosa que contiene el tabaco, lo suaviza y mejora notablemente, y mata toda sustancia contraria á la salud del fumador.

PUNTO DE VENTA CENTRAL. Caballeros, 13. Y además en todos los estancos de esta capital.

CORTA DE PINOS.

A voluntad de su dueño, se vende un pinar de libre procedencia, comprensivo de 900 jornales poco mas ó menos, de monte de primera clase y bajo para carbon, sito en término de Mosqueruela, provincia de Teruel, masias de Pezon y Valdecanales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden dirigirse á don Miguel Moliner, vecino de Cuevas de Vinromá, encargado de dicha venta, en cuyo poder se halla el piego de condiciones y precio que se pide.

Calle del Medio, núm. 43.

Se ha abierto de nuevo la fábrica de jabon de J. B. Calduch, hoy viuda é hijos del mismo, quienes tienen el gusto de ofrecer al público, su acreditada produccion.

CONFERENCIAS AGRICOLAS

celebradas en Barcelona á tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto de 1876, publicadas por el

FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL

bajo los auspicios del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Cada conferencia la forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 25 céntimos de peseta cada uno.

Se suscribe en la Administracion, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.

OJO.

Se venden ocho botas ó pipas, que han contenido ron, de cuarenta cantaros de cabida cada una. Estos embases son predilectos para poner vino.

El que desee comprarlas, en la imprenta de este periódico darán razon.

BÁLSAMO DEL MAESTRAZGO

contra los

tumores hemorroidales (almorranas).

Frasco, 20 reales; único depósito; farmacia de Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

Salud á todos.

NO MAS TERCIANAS NI CUARTANAS.

AGUA FEBRIFUGA ETÉREA

preparada por los farmacéuticos

SRES. FABREGAT Y PRADES.

Infalible para combatir toda clase de intermitentes por rebeldes que se presentan. Tercianarios cansados de tomar toda clase de remedios, han tenido que recurrir al *agua febrífuga etérea* y al tercer día de tomarla han visto desaparecer como por encanto tan molesta dolencia.

Aquí podríamos citar infinidad de casos prácticos observados durante seis años que venimos administrándola, y nos abstenemos de publicar una porcion de cartas que se nos han dirigido dándonos las gracias, que comprueban de una manera incontestable la virtud altamente antiperiódica que posee para hacer desaparecer repentinamente no solo la calentura siendo cual fuere el tipo y forma, sino los accidentes consecutivos.

PUNTOS DE VENTA.—Al por mayor, farmacia de Fabregat, Enmedio, 21, Castellon de la Plana, y al por menor, en la misma farmacia y en la de Prades, Almazora, Mayor, 8.

Año 1

Buen

En la plaza
ro 22, y esta
Pascual Sole
grande, var
do de papel
las, comedo
Tambien
surtido de
cortinages,
Todo, a
glados.

Castellon 19

LOS

La cuestion
en movimient
la actividad,
las naciones q
juicios mas ó
en sus intere
que antes oían
tras fundadas
clusion de sus
habian colocad
testas y de rec
nos enérgicas,
lecan resoluci
samente una
exajerada, de
adoptado, sin c
mientos.
Creemos qu
en diferentes
modificacion d
palmente á Fr

cion, ó los que
mesas en el mis
3.º Los Dip
distritos en que

4.º Los cont
cios públicos de
costeen con fon
cipales, ó que t
caudacion de la
clase en los distr
ejeculen las ob
cios ó se recaud
que de resultas
cias ó pueblos te
maciones de inte
Esta disposici
fiadores y man
tratistas.

Art. 7.º En
un Diputado se
de las causas en
se declarará por
cidad, y perde
cargo.
Art. 8.º La
establece el art.